

2Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fueron allegados oficios por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Gabriel Ceballos Castaño y Amparo Buritica Giraldo.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, trece (13) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Apoyo a la Familia y Fomento a la Microempresa contra Gabriel Ceballos Castaño, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00427-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Salud Total Eps por medio del cual informa las direcciones de Gabriel Ceballos Castaño y de su guardadora Amparo Buriticá Giraldo.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Gabriel Ceballos Castaño y de su guardadora Amparo Buritica Giraldo, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Ana María Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011**

**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ffb1b841e8fdbb48a358f2e88d71b5a28032c269e5f16474e1bce3a06f0327d**

Documento generado en 13/01/2022 03:12:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>